

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

VISTO:

Que, por expte. 22304/2016, la Bioq. Marisa Pestoni, solicita se fijen nuevos aranceles para las prestaciones que se realizan en el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

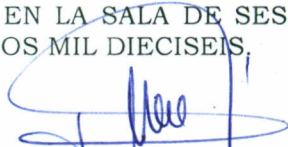
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:


ARTICULO 1º: Fijar los aranceles que se detallan a continuación para las prestaciones que se realizan en el Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos de la Facultad:

Código	Descripción	Arancel
6000401	Cirugía III con HIV incluye citológico, eritrosedimentación, glucemia, KPTT, recuento de plaquetas, T.sangría, HIV	\$130.00
6000402	Cirugía III sin HIV	\$80.00
6000402	HIV	\$30.00
6000041	Colesterol, creatinina, orina completa, glucemia	\$20.00

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


PROF. DR. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 152
/et